

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO 811031904.8

CONTRATO N°:	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL D N°: 04-2023	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA: NIT:	EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ 71780761.0	
овјето:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: 10 puntos de datos; 08 tapas troqueladas punto de datos; 18 suministros patch cord 1,50 cms certificados. Item del paa Nro 23 Adicion Recursos Mpio de Med vigencia 2022.	
VALOR:	1,010,000 UN MILLON DIEZ MIL PESOS M,C	
PLAZO:	30 Dias	
FECHA DE INICIO:	13 de marzo de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de marzo de 2023	
ADICIÓN DE TIEMPO	NO	
ADICIÓN DE RECURSOS: NO		
En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:		
CONSIDERACIONES		
a. El día 13 de marzo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BO¹ celebró el contrato N° 04-2023 con EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ Nit: 71780761 cuyo objeto es: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: 10 puntos de datos; 08 tapas troqueladas punto de datos; 18 suministros patch cord estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON DIEZ MIL PESOS M,C y como tiempo de ejecución contractual 30 Dias contados a partir de la firma del mismo. b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 04-2023		
c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 04-2023 discriminando los pagos, así:		
Valor total contrato		\$1,010,000.00
Valor ejecutado Valor pagado al Contratista		\$1,010,000.00 \$3,010,000.00
Saldo a favor del contratista*		specification and the specific control of the specific
Observaciones: * El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a		
los requisitos señalados en el contrato.		
d. El objeto del contrato No.		
e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.		
f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes		
ACUERDAN:		
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 04-2023 en los términos antes enunciados.		
SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.		
TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.		
Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 17 de marzo de 2023		
-Coulo, V. fal	20 = 17,	Elvin Georgina L
CARLOS VIDAL TOBON BETAN Rector(a)	CUR	Contratista. EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ
Cc 8,405,289		NIT 71,780,761.0